

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2595259

EXTRACTO

ZAIDA ANGÉLICA SEPÚLVEDA RIVERA, abogada, Notario Público Interino de la Vigésimo Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en calle Hermanos Amunátegui número 361, local número 6, de esta ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Por Escritura Pública de fecha 22 de noviembre de 2024, repertorio N°1689-2024, ante mí, don PAUL ALEXANDER CAMPOS VALENZUELA, chilena, soltero, Ingeniero en Administración de Empresa, Cédula Nacional de Identidad dieciocho millones quinientos catorce mil sesenta y cinco guion dos, domiciliado en calle Jorge Cisternas Lema, número mil seiscientos setenta y uno, comuna de La Florida, Región Metropolitana, por otra parte doña CONSTANZA VALENTINA OSORIO ESCUDERO, Cédula Nacional de Identidad dieciocho millones seiscientos sesenta y un mil trescientos treinta y nueve guion dos, chilena, acuerdo de unión civil, Ingeniera en Informática, domiciliada en Avenida Ejército Libertador seiscientos treinta y cuatro, Departamento seiscientos nueve, letra B, Comuna y Ciudad de Santiago, y por la otra parte don RICARDO DANIEL DÍAZ OLIVOS, Cédula Nacional de Identidad dieciocho millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y siete guion K, chilena, acuerdo de unión civil, Ingeniero en Informática, domiciliado en calle Caburga número doscientos setenta y siete, comuna de Maipú, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad por Acciones, Razón Social: "TRAMU SPA". Objeto de la Sociedad: el objeto de la sociedad será: Objeto: el objeto de la sociedad será a) La compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de pasajes, tickets, tours, arriendo de todo tipo de vehículo; la agencia o representación de empresas de transporte marítimas, terrestres, lacustres o aéreas, sean de pasajeros o de carga; b) la compra, venta, comercialización, distribución, inversión, importación, exportación, arriendo, subarriendo, leasing y acopio de todo tipo de productos, accesorios e insumos sean nacionales y/o extranjeros, consumibles y/o no consumibles, sin ser excluyente aquellos que se encuentren relacionados directa y/o indirectamente con el giro principal de la empresa, especialmente de ventas, al por menor, en empresas de venta a distancia, vía internet y comercio electrónico; c) la prestación de servicios de búsqueda de información dentro del ámbito de internet; la instalación, montaje, interconexión, producción, compra, venta, edición, explotación, comercialización y mantenimiento de sitios o portales de Internet; la prestación de servicios de publicidad, comunicación y promoción en internet; la compra, venta, permuta, consignación, intermediación, corretaje, importación y exportación de todo tipo de bienes y /o servicios a través de la transmisión de mensajes o datos realizados electrónicamente en internet; la prestación de servicios de telecomunicaciones, programación y diseño de todo tipo de software para telecomunicaciones internet, intranet, extranet, servicios de audio texto, telemarketing, y/o cualquier otro servicio relacionado al desarrollo de la informática y las telecomunicaciones existentes actualmente o en el futuro; d) Prestar toda clase de servicios, asesorías, consultorías, talleres, cursos y elaboración de proyectos profesionales en atención a empresas en general a personas naturales y jurídicas, dentro y fuera del territorio de la República, vía presencial y a través de internet; e) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; f) Realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden; g) La celebración de toda clase de convenios con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, sea que se encuentren domiciliadas dentro o fuera del país, y en general la realización de actividades comerciales que los accionistas acuerden llevar a cabo, sea que estén relacionadas o no con las especificadas; h) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal de Servicios integrales informáticos; Servicios Computacionales-Desarrollo Software-Servicios Internet y Exportación; i) Constituir y/o participar de toda clase de sociedades que acuerden el o los accionistas.-Podrá efectuar todos los negocios y actividades

CVE 2595259

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

relacionadas, similares o conexas, con las anteriores y que el Administrador determine.- Administración representación y uso de la razón social: corresponderá a PAUL ALEXANDER CAMPOS VALENZUELA, quien actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades, indicadas en la cláusula décimo primero de la escritura que extracto. Capital Social: El capital de la sociedad es la suma de veintitrés millones de pesos, (\$23.000.000), dividido en 20 acciones ordinarias y nominativas las cuales podrán pagarse en dinero efectivo o con aporte de otros bienes, sin valor nominal. PAUL ALEXANDER CAMPOS VALENZUELA suscribe el total de catorce millones novecientos cincuenta mil pesos (\$14.950.000), equivalentes a 13 acciones nominativas, sin valor nominal, que se pagarán al momento de encontrarse vigente y activo el "sitio web" o "portal en línea" para todos los efectos legales y comerciales, y que corresponde al sesenta y cinco por ciento del capital social; doña CONSTANZA VALENTINA OSORIO ESCUDERO, suscribe el total de cuatro millones seiscientos mil pesos (\$4.600.000), equivalentes a 4 acciones nominativas, sin valor nominal, que se pagarán al momento de encontrarse vigente y activo el "sitio web" o "portal en línea" para todos los efectos legales y comerciales, y que corresponde al veinte por ciento del capital social; y don RICARDO DANIEL DÍAZ OLIVOS suscribe el total de tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$3.450.000), equivalentes a 3 acciones nominativas, sin valor nominal, que se pagarán al momento de encontrarse vigente y activo el "sitio web" o "portal en línea" para todos los efectos legales y comerciales, y que corresponde al quince por ciento del capital social.- siendo el capital social la suma de veintitrés millones de pesos (\$23.000.000).- Los Socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia del monto de sus respectivos aportes. Empezará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública que sé subscribirá al margen de la inscripción social, con una anticipación de, a lo menos, seis meses antes del fin del respectivo período. Domicilio Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país. Hay otras estipulaciones en contrato que extracto. En Santiago, a 08 de enero de 2025. Doy fe.

